RESOLUCIÓN CGR Nº 822

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTEC INGENIERÍA SAE, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO", PAC Nº 35/16, ID Nº 321.055.

Asunción, 18 OCT. 2017

VISTO: La de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/2016, 91 del 12/12/16, el Memorándum DGA/DOC Nº 28 del 08/09/17; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 121/16 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2016. Asimismo, por Resolución CGR N° 91/16 fue incluido el código Nº 35 *"Mantenimiento y Reparación del Edificio"*, que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 163/17, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, en fecha 14 de agosto de 2017, se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: N & F INGENIERIA, INTEC INGENIERIA SAE, COIN, POLIURETANOS KARIANG SA, MANCUSO & COMPAÑÍA SRL.

Que, por Memorándum DGA/DOC N° 28/2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de la firma INTEC INGENIERIA SAE , porque la oferta presentada por la misma es la más conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, el citado Memorándum concluye que la Dirección Operativa de Contrataciones no presenta objeciones sobre la recomendación de presentada por el Comité, en razón de que el citado informe fue elaborado conforme las disposiciones legales aplicables en materia de Contrataciones Públicas.

Que, a través del Memorando DGL N° 182/2017 la Dirección General de Licitaciones, sugiere *"...dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes"*. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Memorando DGAJ N° 223/2017 señala que *"...queda a exclusivo cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones, el garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para la Institución"*.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: "Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución...".

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 822

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTEC INGENIERÍA SAE, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO", PAC Nº 35/16, ID Nº 321.055.

...///

Que, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma INTEC INGENIERÍA SAE.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la empresa **INTEC INGENIERÍA SAE** la Licitación por Concurso de Ofertas convocada por la Contraloría General de la República, para el ***"Mantenimiento y Reparación del Edificio"*, PAC Nº 35/16, ID Nº 321.055, por un total de G. 144.272.700 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil setecientos)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizado a través de contrato, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 – AISLACION DE TECHO – G. 76.830.000.- (G. setenta y seis millones ochocientos treinta mil).

LOTE 2 – REACONDICIONAMIENTOS VARIOS – G. 67.442.700.- (sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos).

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – DESPACHO

Abg. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/lg